



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13661*****Execució de títols judicials 159/2016***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 159/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa INICIAPLUS DE OBRAS Y SERVICIOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

1.-Estimar el recurso de reposición interpuesto por FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra el auto de fecha 14/09/2016, dejando el mismo sin efecto.

2.-Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, frente a INICIAPLUS DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., parte ejecutada, por importe de 187,61 euros en concepto de principal, más 37,52 euros fijados provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INICIAPLUS DE OBRAS Y SERVICIOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 16 de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

